



DICTAMEN TECNICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA MUNICIPAL

ID N° 459967

Lugar y fecha: 05/03/2025

UOC Convocante (*): Unidad Operativa de Contrataciones Municipalidad de Encarnación

Unidad o área requirente (*): Dirección General de la Policía Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Agustín Martínez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director General de la Policía Municipal

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La adquisición de equipos de comunicación constituyen elementos de gran utilidad para las funciones desempeñadas diariamente por los agentes de la Policía Municipal teniendo en cuenta que la labor ejercida por los mismos requieren de una permanente coordinación, organización y respuesta inmediata para las distintas intervenciones realizadas conforme a las funciones y competencia otorgadas por la Ley 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"

Que dentro de las funciones de las Municipalidades contempladas en la Ley 3966/2010 y específicamente en lo relacionado al transporte público y tránsito, la Policía Municipal se constituye en el órgano de fiscalización y regulación en las calles, avenidas y de demás caminos municipales, la fiscalización del servicio de transporte público, la seguridad de peatones, la vigilancia de los bienes de dominio municipal y otros, por lo tanto la comunicación a través de los equipos de radio walkie es fundamental para la correcta coordinación, organización y desempeño de sus funciones.

Así mismo la Policía Municipal es el órgano encargado de hacer cumplir lo dispuesto en las ordenanzas, resoluciones del Intendente y del Juzgado de Faltas, cuyos procedimientos son ejercidos por los agentes de la Policía Municipal en el marco de ordenes e instrucciones recibidas por la Dirección General y las Subdirecciones de la Policía Municipal de Transito, Subdirección de la Policía Municipal Ambiental, Subdirección de Seguridad y Vigilancia y Subdirección de la Policía Municipal Sanitaria, que componen la estructura orgánica de la Policía Municipal.

Que dada la naturaleza de las funciones desarrolladas por Policía Municipal, resulta imperioso y necesario dotar de equipos de radio de comunicación en la cantidad de 30 (treinta) que servirá para mejorar la comunicación, la coordinación y la celeridad en los servicios ejecutados por los agentes de la Policía Municipal



Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Ningún requerimiento del proceso limita la participación de los potenciales oferentes de la misma forma con los especificaciones técnicas

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial

NO APLICA

Obs: Las especificaciones técnicas de los equipos a ser adquiridos se indican en las condiciones y lineamientos técnicos proveídos por la Dirección de Tecnología y Procesamiento de Datos

Firma del técnico o responsable del área requirente (*)

Agustín Martínez
Insp.Gral
Director General
Policía Municipal

Aclaración (*):

Agustín Martínez
Insp.Gral
Director General
Policía Municipal

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

 *Lic. Yolanda Servino*
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

